

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:1220/2014**

**RESUELVE SOLICITUD DE PAGO DE BONIFICACIÓN LEY N° 20.412 QUE ESTABLECE UN SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS, FORMULADA POR BENEFICIARIO MÁS ADELANTE INDIVIDUALIZADO.**

Punta Arenas, 24/ 12/ 2014

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, modificada por la Ley N° 19.283;

Lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios;

D.S. N° 51 del 24 de octubre del 2011, publicado el 14 de abril del 2012, del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2010;

Lo dispuesto en la Ley N° 20.713, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios;

Lo dispuesto en el D.S. N° 4 del 21 de septiembre de 2013 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla Anual de Costos en prácticas o labores de las actividades del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios;

Res. N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República;

Res. Afecta N° 417/2014 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero;

El plan de manejo presentado por la siguiente persona interesada:

| NOMBRE  | R.U.T.       | NOMBRE DEL PREDIO                 | N° INSCRIP<br>DOMINIO<br>(Fjs, N° y Año<br>CBR ) |
|---|--------------|-----------------------------------|--|
| SOC. AGRÍCOLA Y GANADERA<br>AGUA FRESCA LTDA. | 76.021.073-0 | PARCELA 14 COLONIA<br>AGUA FRESCA | 923 VTA / 1651 / 2008                            |

Los documentos acompañados por la persona interesada,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la persona interesada ha solicitado dentro del plazo el pago de la bonificación por el Plan de Manejo correspondiente, a saber, y ha suscrito una Declaración Jurada Simple, acreditando el cumplimiento de la correspondiente etapa, o de la totalidad del Plan de Manejo, según el caso :

| PLAN(ES) DE<br>MANEJO (FOLIO) | AÑO<br>CONCURSO | CONCURSO | COMUNA (S)   |
|-------------------------------|-----------------|----------|--------------|
| 256140007                     | 2014            | 2        | PUNTA ARENAS |

- Que la persona interesada aportó los antecedentes requeridos por el artículo 15, 16, 17, 18 y 20 del D.S. N° 51 de 2012, del Ministerio de Agricultura, y ha suscrito una Declaración Jurada Simple, acreditando haber dado cumplimiento total al citado Plan de Manejo, lo que faculta al Servicio Agrícola y Ganadero para emitir el certificado de verificación correspondiente.
- Que la persona interesada ha acreditado el dominio, usufructo o arrendamiento de la propiedad y de acuerdo con lo anterior, el monto de la bonificación que corresponde pagar a la persona interesada asciende a la suma de:

| N° DE CERTIFICADO | FECHA      | OFICINA EMISIÓN CERTIFICADO | MONTO BONIFICACIÓN |
|-------------------|------------|-----------------------------|--------------------|
| 13-57-3           | 22/12/2014 | OFICINA MAGALLANES          | 6.549.600          |

**RESUELVO:**

- Páguese a la persona interesada, por sí y/o en la representación que comparece, por concepto de bonificación al Plan de Manejo, las cantidades señaladas en el considerando 3° de la presente resolución.
- Impútese el gasto señalado precedente al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 404, Subasignación 0000, de la Unidad Ejecutora N° 12000.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



MARIA ISABEL SANCHEZ LOPEZ  
DIRECTORA REGIONAL REGIÓN MAGALLANES  
ANTÁRTICA CHILENA SERVICIO AGRÍCOLA Y  
GANADERO

**Anexos**

| Nombre              | Tipo    | Archivo | Copias | Hojas |
|---------------------|---------|---------|--------|-------|
| certificado 13-57-3 | Digital |         |        |       |

PGP/PFM/dam/NSV

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe (TyP) División Protección de los Recursos Naturales Renovables
- SOCIEDA AGRÍCOLA Y GANADERA AGUA FRESCA LTDA.

Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Bulnes 0309 -Tercer Piso Punta Arenas - Chile - Teléfono: (61) 2238574 / 2210698 / 2238583. Casilla 323. Email: director.magallanes@sag.gob.cl; www.sag.cl

**SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO  
DEPARTAMENTO DE PROTECCION RECURSOS NATURALES RENOVABLES  
SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL  
DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS**

---

**CERTIFICADO N° 13-57-3  
REGION : DE MAGALLANES TEMPORADA : 2014  
CONCURSO : 02 OFICINA : OFICINA MAGALLANES**

Por el presente se certifica que, conforme a lo dispuesto por las normas que regulan el SIRSD-S, y lo señalado en el Art. N° 2, y Art. N° 3, letras k) y l) de la ley N° 18.755, modificada por la ley N° 19.283 :

En el Predio : PARCELA 14 COLONIA AGUA FRESCA  
Inscripción de Dominio : Fojas : 923V Número : 1651 Año : 2008  
Conservador Bienes Raices : CBR PUNTA ARENAS  
Rol N° : 5074-7 Propietario

De la Region de : DE MAGALLANES  
Comuna de : PUNTA ARENAS

El Señor(a) :  
SOC AGRICOLA Y GANADERA AGUA FRESCA LTDA  
RUT : 76.021.073-0

Representado por : Francisco Cardenas M.

ha dado cumplimiento a lo señalado en el Plan de Manejo N° 256140007 ,  
año 2014 , concurso 2 , en relación a :

|   |                  |
|---|------------------|
| Asistencia Técnica                            | \$327480         |
| Conservacion Suelos (Items)                   | \$1771914        |
| Rehabilitacion de Suelos                      | \$4450206        |
| -----   |                  |
| <b>La bonificación certificada asciende a</b> | <b>\$6549600</b> |

Lugar de expedición : Punta Arenas

Oficina

Firma y Timbre

Nombre Funcionario : Cesar Dalmazzo Dalmazzo

Fecha : 22/12/2014



